

**NOTA INFORMATIVA PESQUERÍA PELÁGICA DEL
01 AL 15 DE JULIO DEL 2023**



INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Área Funcional de Investigaciones de
Recursos Neríticos Pelágicos





NOTA INFORMATIVA DE LA PESQUERÍA PELÁGICA N°13-2023 01 AL 15 DE JULIO DEL 2023

➤ FLOTA INDUSTRIAL

ANCHOVETA

El 1 de junio, se emitió la Resolución Ministerial N°000191-2023 PRODUCE, la cual autoriza el inicio de la Primera Temporada de Pesca para el recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus*) en la Zona Norte – Centro del Perú, abarcando desde el extremo norte del dominio marítimo del país hasta 15°59'59.9" S. En esta disposición, se establece un límite máximo de captura permisible de 1'091,000 (un millón noventa y un mil) toneladas.

Adicionalmente, la resolución otorga la autorización para llevar a cabo la Pesca Exploratoria de los recursos anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus*) a partir del 3 de junio de 2023, a las 00:00 horas. Esta actividad exploratoria se extenderá por un plazo de hasta siete (07) días calendario y se llevará a cabo en el área marítima ubicada fuera de las cinco (05) millas marinas de la línea de costa, abarcando el extremo norte del mar peruano hasta los 16°00'LS.

El 4 de febrero se emitió la R.M. N°0043 -2023 PRODUCE, la cual dio por concluida la Segunda Temporada de Pesca 2022 del recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus*), correspondiente a la Zona Norte – Centro del Perú (entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y 15°59'59.9" S), a partir de las 00:00 horas del 5 de febrero de 2023.

El 31 de diciembre se emitió R.M. N°0464 -2022 PRODUCE, autorizó el inicio de la Primera Temporada de Pesca del recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus*), en la región Sur (entre los 16°00'LS y el extremo sur) del dominio marítimo del Perú, correspondiente al período enero - junio 2023, con un Límite Máximo Total de Captura Permisible de la Zona Sur (LMTCP Sur) de 337 000 toneladas (t).

JUREL

El 02 de febrero 2022, la R.M. N° 042-2023-PRODUCE, estableció los límites de captura de los recursos jurel y caballa para el año 2023.

Para el caso de jurel, se estableció el límite de captura en sesenta y cinco mil (65,000) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas a través de embarcaciones pesqueras de mayor escala y en setenta y dos mil quinientas (72,500) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas a través de embarcaciones pesqueras artesanales con redes de cerco y capacidad de bodega igual o mayor a 20 metros cúbicos hasta 32.6 metros cúbicos.

Asimismo, estableció el límite de captura del recurso Caballa (*Scomber japonicus peruanus*), en veinte mil cuatrocientas (20,400) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas por embarcaciones pesqueras de mayor escala y en veintisiete mil setecientas (27,700) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas por embarcaciones pesqueras artesanales con redes de cerco y con capacidad de bodega igual o mayor a 20 metros cúbicos hasta 32.6 metros cúbicos

DESEMBARQUES

ANCHOVETA

Norte Centro

No se registraron desembarques

Sur

No se registraron desembarques

DISTRIBUCIÓN

JUREL Y CABALLA (FLOTA RSW)

La flota de cerco equipada con sistema de refrigeración (RSW) se enfocó en la pesca de jurel, concentrándose principalmente en la zona comprendida al sur de Morro Sama fuera de las 200 millas náuticas de distancia a costa. (Figura 2).

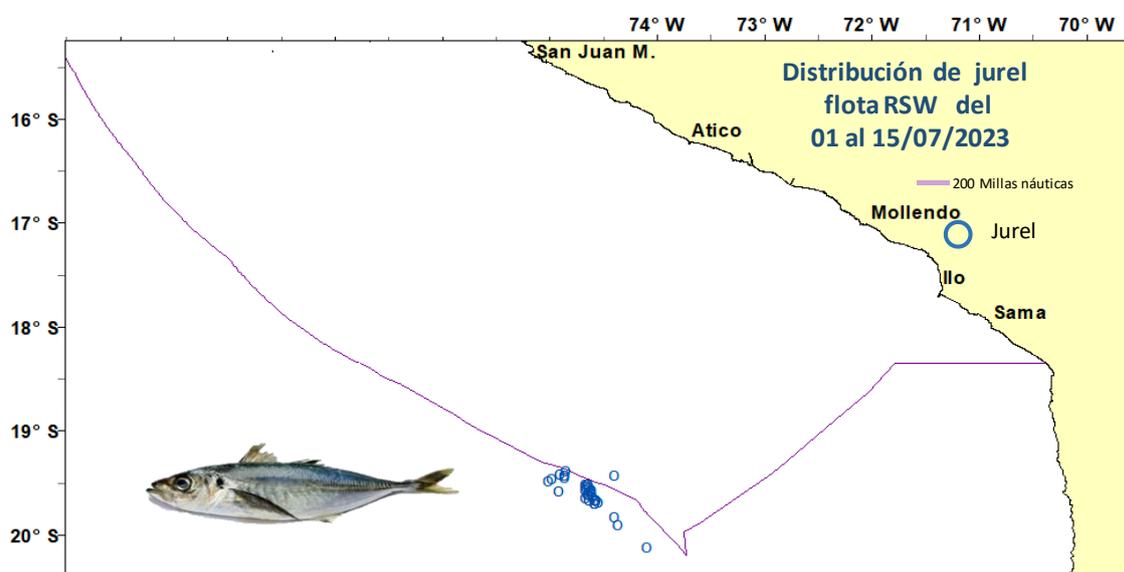


Figura 1. Distribución espacial de jurel y caballa, proveniente de la flota RSW, durante la primera quincena de julio del 2023

➤ FLOTA ARTESANAL Y/O MENOR ESCALA DE CERCO

Durante la primera quincena de julio de 2023, se continuaron observando descargas significativas de anchoveta, samasa, caballa, jurel y bonito, según datos preliminares recopilados de embarcaciones muestreadas pertenecientes a la flota artesanal y de menor escala.

En cuanto a la distribución, se identificó que tanto la anchoveta como la samasa se encontraron en la franja entre Pisco y Bahía Independencia, compartiendo una misma área de pesca. Por otro lado, el jurel, el bonito y la caballa fueron registrados en dos zonas de pesca. La primera abarcó principalmente desde Paita hasta Bahía Independencia, dentro de las 10 millas náuticas (mn). La

segunda zona se extendió desde Mollendo hasta Morro Sama, alcanzando distancias de más de 100 millas náuticas desde la costa. (Figura 4).

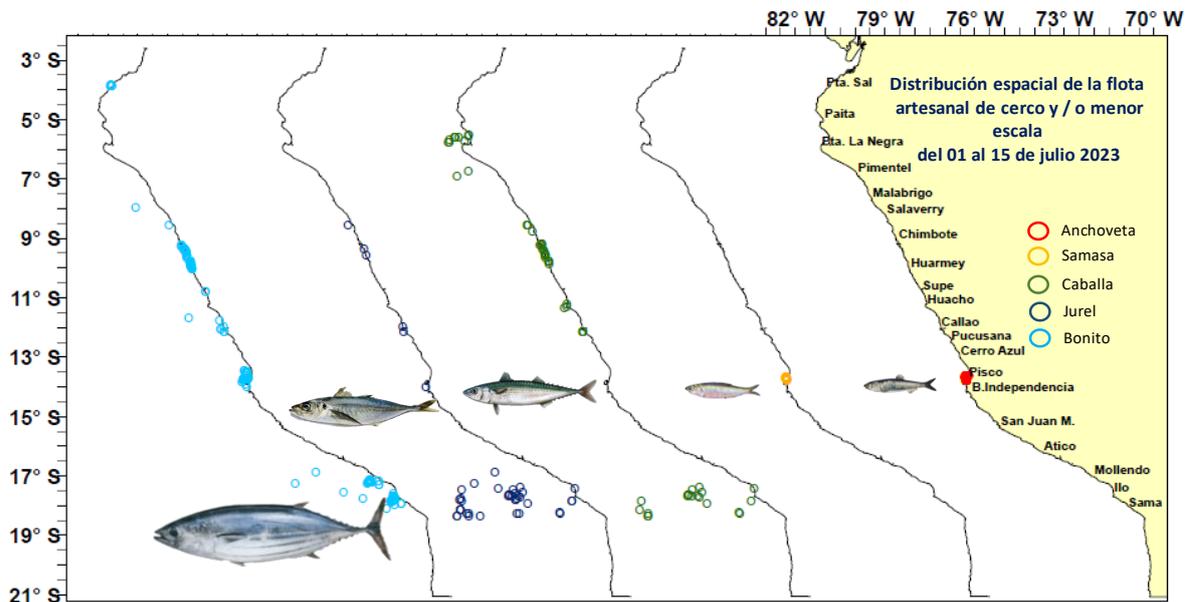


Figura 4. Distribución espacial de anchoveta y otras especies proveniente de la flota artesanal y/o menor escala durante la primera quincena de julio del 2023.

Cpt/Due/Js
15/07/2023